769124-1

Buga, 19 de agosto de 2026

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga**. con un valor estimado de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)**.** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP. 12726 del 3 de julio de 2026

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 1-00001 de 2026, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Reviso: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB

Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación de servicios de mantenimiento, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo: El término de ejecución del contrato será de 30 días hábiles. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)

Servicios a contratar: Servicio mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12726 del 3 de julio expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Elizabeth Sánchez Ceballos – Coordinador Administrativo (Encargada)
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo: El término de ejecución del contrato será de 30 días hábiles. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)

Servicios a contratar: Servicio mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12726 del 3 de julio expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle, a los:

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2026.08.21 10:32:29 -05'00'

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB

Vo.Bo.: Elizabeth Sánchez Ceballos – Coordinador Administrativo (Encargada)
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderón, Abogada CAB
Proyecto: Karina Botero – Apoyo Compras CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En desarrollo de su misión, el SENA presta servicios de formación profesional integral orientados al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento de la competitividad de los sectores productivos del país. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de estos servicios y las Subdirecciones de Centro deben planear, programar y ejecutar los procesos necesarios para su adecuada operación, incluyendo la administración y ejecución de los procesos de contratación requeridos.

El Centro Agropecuario de Buga – CAB, en desarrollo de su misión institucional de contribuir a la formación profesional integral y al fortalecimiento de las competencias de los trabajadores colombianos, dispone de ambientes de formación dotados con equipos de producción destinados al desarrollo de actividades prácticas y de aprendizaje relacionadas con diferentes áreas de la formación agroindustrial e industrial.
En estos ambientes se encuentran equipos destinados a procesos de transformación y producción en áreas como lácteos, cárnicos, panificación, chocolatería, confitería, procesamiento de frutas y hortalizas, fruhor y soldadura, los cuales requieren condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad para garantizar la continuidad de las actividades de formación.

Actualmente se han identificado necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en diferentes equipos de producción, entre ellos: banco de hielo de fruhor-lácteos, tanque de cocción de cárnicos,

No. 114 - AGOSTO 21 2026

marmita de lácteos, laminadora de panificación, congeladores horizontales, horno Mini Cometa, cámara de crecimiento vertical, baño María, horno de secado de almidón, mezclador Z, cortador de bocadillos, deshidratador de bandejas, máquina de helado Taylor y equipos del ambiente de soldadura, entre otros. Las necesidades técnicas comprenden actividades de revisión, calibración, limpieza, ajuste, reparación, cambio de componentes, mantenimiento electromecánico, revisión de sistemas eléctricos y sustitución de repuestos y accesorios, según las condiciones particulares de cada equipo.

La necesidad de contratar el servicio se fundamenta en que el funcionamiento adecuado de estos equipos es un factor determinante para garantizar la disponibilidad de los ambientes de formación y el desarrollo de las actividades prácticas asociadas a los programas de formación que utilizan dichas instalaciones. La indisponibilidad, funcionamiento deficiente o deterioro de los equipos puede generar restricciones para el desarrollo de las prácticas, afectar la continuidad de los procesos formativos y aumentar el riesgo de daños progresivos en los activos institucionales.

De manera particular, las actividades requeridas comprenden intervenciones sobre sistemas eléctricos, electromecánicos, térmicos, de refrigeración, control y componentes mecánicos. Por ejemplo, en el tanque de cocción se requiere la calibración de sensores y termocuplas; en la marmita se requiere la revisión del sistema eléctrico y de los sensores de temperatura; en la laminadora se requiere ajuste de banda y cambio de lona por material plástico sanitario; en el horno Mini Cometa se requiere mantenimiento preventivo electromecánico y ajuste de termocupla; y en la cámara de crecimiento se requiere revisión del sistema de calentamiento, aislamiento y flotador.

Asimismo, existen equipos que presentan necesidades particulares que requieren intervención especializada, como el congelador horizontal que está generando bloques de hielo pese a corresponder a una especificación No Frost, la máquina de helado Taylor que requiere reparación del sistema helicoidal y tornillo sin fin, y los equipos de soldadura que requieren limpieza interna, revisión de conectores, cambio de antorchas, cables, puntas de contacto, escobillas, rodamientos y reguladores, según corresponda.

En consecuencia, se requiere contratar una persona jurídica especializada que cuente con personal técnico competente, herramientas, equipos y capacidad operativa para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, incluyendo, cuando corresponda, el suministro e instalación de repuestos y accesorios. El estudio establece que los precios unitarios deben contemplar mano de obra, repuestos, accesorios, herramientas, equipos, transporte y demás costos asociados a la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, la Subdirección del CAB y la Coordinación Administrativa consideran pertinente realizar la selección de contratista mediante el proceso de Mínima Cuantía, lo cual constituye la alternativa más adecuada para atender la necesidad de manera oportuna y conforme al valor estimado del proceso, al análisis del sector servicios y al estudio de mercado.

El contratista a seleccionar podrá ser persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, y deberá contar con la infraestructura física y tecnológica idónea, así como con recurso humano calificado, con la formación y experiencia suficientes para la prestación de los servicios requeridos, los cuales deben ejecutarse de manera eficiente, ágil y segura.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Información relacionada

Valor total del PAA: 606.027.163.154 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_9124_502
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimad
73152101	76_9124_502_ Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.	Agosto	Agosto	4 Año(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	50.240.000 COP	5

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(C) Maquinaria, herramientas, equipos	24131500	Refrigeradores industriales
2	(C) Maquinaria, herramientas, equipos	23181700	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
3	(E) Productos de uso final	48101600	Equipos para preparado de alimentos
4	(C) Maquinaria, herramientas, equipos	23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos
5	C) Maquinaria, herramientas, equipos	23271500	Maquinaria de soldadura fuerte

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 06 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

No.	CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	24131900	Banco de Hielo (Fruhor - Lácteos)	Sistema de almacenamiento de energía térmica que refrigera el agua alrededor de serpentines. Sirve como reserva de hielo para enfriar agua rápidamente a temperaturas cercanas a 0°C - 1°C. Limpieza interna, rediseño de serpentines y libre de porosidades que permitan fuga de refrigerante.	UN	1
2	23181703	Tanque de cocción (Cárnicos)	Estructura industrial de acero inoxidable diseñado para cocinar embutidos, piezas de carne y productos moldeados por inmersión en agua caliente. Permite un control preciso de temperatura, garantizando una cocción uniforme, alta higiene y un mejor rendimiento del producto. Calibración de sensores y termocuplas que garanticen los valores reales de temperatura.	UN	1

3	23181703	Marmita (Lácteos)	Equipo de cocción y mezcla de gran volumen de acero inoxidable, diseñado para pasteurizar, calentar y procesar leche, yogur, quesos y arequipe. Utiliza una doble camisa (chaqueta) para calentamiento indirecto por vapor o aceite térmico de control preciso de la temperatura para cocciones uniformes sin quemar el producto. Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema.	UN	1
4	23181500	Laminadora 2 (Panificación)	Máquina industrial o semi-industrial diseñada para extender, aplanar y estirar masas de forma uniforme y consistente mediante rodillos ajustables. Es fundamental para crear capas finas y parejas en productos como hojaldre, croissants, pasta, pizza y masas quebradas, aumentando la producción y reduciendo el esfuerzo manual. Ajuste de banda y cambio de lona de tela por material plástico sanitario	UN	1
5	24131600	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo está generando bloques de hielo, aunque la especificación es No Frost.	UN	1
6	48101517	Horno Mini cometa (Panificación)	Horno rotatorio industrial compacto, ideal para panaderías y pastelerías de espacio limitado. Fabricado en acero inoxidable, funciona a gas (natural/propano) con alta eficiencia energética, capacidad para 9 a 15 latas, sistema de vapor instantáneo y tablero electrónico programable. Mantenimiento preventivo electromecánico y ajuste de la termocupla.	UN	1
7	48101500	Cámara de crecimiento vertical (Panificación)	Equipo para fermentación que permite controlar el nivel de calor y humedad de manera precisa, por lo que en todo su interior podemos encontrar la misma temperatura y el nivel de humedad. Revisar el sistema de calentamiento y los aislamientos que permiten conservar la temperatura programada. Mantenimiento de Flotador en la cámara.	UN	1
8	48101500	Baño María (Chocolatería)	Equipo para derretir chocolate por cocción suave e indirecta que utiliza el vapor de agua caliente para fundir el chocolate de manera uniforme sin quemar. El recipiente con chocolate funciona con agua caliente buscando garantizar temperatura constante y controlada. Cambiar la resistencia.	UN	1
9	48101517	Horno de secado de almidón (Confitería)	Equipo industrial tipo flash (secador de flujo de aire) o tubulares, diseñados para reducir rápidamente la humedad del almidón húmedo mediante aire caliente. Ajuste de termostato.	UN	1
10	23181507	Mezclador Z (confitería)	Equipo de confitería que posee dos ejes que giran en sentido contrario y a diferentes velocidades; en cada eje va montado un impulsor en forma de «Z» que realiza la mezcla Cambiar el sistema de mangueras del tacho de vapor.	UN	1

11	23181500	Cortador de Bocadillos (Fruhor)	Máquina para realizar el corte del bocadillo, queso, manjarblanco y productos similares. Cambio de hilos en acero inoxidable.	UN	1
12	23181500	Deshidratador de bandejas (planta de frutas y hortalizas)	Equipo con el sistema calefactor con un ventilador para forzar el aire caliente sobre láminas de vegetales, secándolos sin alcanzar cocción. Mantenimiento electromecánico del tablero de control. Revisión de Termocuplas	UN	1
13	23181500	Máquina de Helado Taylor	Equipo industrial diseñado para congelar, airear y dispensar helado, yogur helado o sorbetes directamente en cono o copa. Por medio del proceso se crea textura suave, ligera y cremosa al incorporar aire en la mezcla Reparación de helicoidal mezclador y tornillo sin fin. Adquisición de repuestos de partes faltantes del equipo.	UN	1
14	23181500	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo está generando bloques de hielo, aunque la especificación es No Frost	UN	1
15	23271500	FRONIUS TRANSSTEEL	FRONIUS TRANSSTEEL TransSteel 3500 (Estándar): proceso -MIG-MAG_SMAW-GTAW Limpieza interna y revisión conector, cambio de antorchas GMAW, cables portamasa y porta electrodo, puntas de contacto, escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador.	UN	1
16	23271500	LINCOLN INVERTEC v350 power	LINCOLN INVERTEC v350 power Multiproceso Limpieza interna y revisión conectores cambio de antorchas GMAW, cables portamasa y porta electrodo, puntas de contacto, escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador.	UN	1
17	23271500	POWER MIG 255	POWER MIG 255 GMAW Limpieza interna y revisión conectores cambio de antorchas GMAW, cables portamasa y porta electrodo, puntas de contacto, escobillas y rodamientos motor alimentador, regulador de gas.	UN	1
18	23271500	TRACTOR OXICORTE.VCM200	TRACTOR OXICORTE.VCM200 Revisión, reguladores y cambio de boquilla de corte, revisión parte eléctrica. LANZA DE CORTE	UN	1

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.
Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
Nota 3: Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los repuestos y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Además de las especificaciones particulares descritas en el numeral 2.6, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas adicionales:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo y las recomendaciones del fabricante, cuando estas se encuentren disponibles.
2. Realizar previamente la inspección y diagnóstico técnico de cada equipo objeto de intervención, con el fin de determinar las actividades requeridas para su correcto funcionamiento.
3. Suministrar e instalar, cuando corresponda, los repuestos, accesorios, componentes y elementos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Los repuestos y accesorios instalados deberán ser nuevos, compatibles con el equipo intervenido y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar su correcto funcionamiento.
5. Realizar las pruebas de funcionamiento, calibración y verificación técnica que correspondan una vez finalizadas las actividades de mantenimiento.
6. Entregar cada equipo intervenido en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, limpieza y operación.
7. Cuando se realicen trabajos sobre equipos que intervienen en procesos de transformación de alimentos, los materiales y elementos utilizados deberán ser técnicamente compatibles con las condiciones de operación y, cuando corresponda, con los requerimientos sanitarios aplicables al equipo.
8. El contratista deberá informar previamente al supervisor cualquier condición técnica adicional identificada durante la intervención que pueda afectar el funcionamiento, seguridad o vida útil del equipo.
9. No se podrán realizar modificaciones, sustituciones o intervenciones diferentes a las autorizadas por el supervisor del contrato sin la respectiva autorización.
10. El contratista deberá entregar al SENA un informe técnico de las actividades realizadas por cada equipo, indicando como mínimo: diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos o accesorios instalados, pruebas realizadas, resultados obtenidos y recomendaciones de operación y/o mantenimiento.
11. El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre la calidad del servicio de mantenimiento, contados a partir de la recepción a satisfacción de cada intervención.
12. Cuando se suministren e instalen repuestos o accesorios, estos deberán contar con la garantía correspondiente y ser soportados mediante factura, remisión o documento equivalente, cuando aplique.
13. Las actividades deberán ejecutarse empleando herramientas, equipos de medición y elementos técnicamente adecuados para cada tipo de intervención.
14. Los trabajos que involucren riesgo eléctrico, trabajo en caliente, trabajo en alturas u otras actividades críticas deberán ejecutarse de conformidad con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA y la normatividad aplicable.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas del proceso, de acuerdo con las actividades requeridas para cada uno.
2. Realizar el diagnóstico técnico de cada equipo antes de ejecutar la intervención correspondiente y comunicar al supervisor cualquier condición adicional que pueda afectar su funcionamiento.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la propuesta presentada y las recomendaciones técnicas del fabricante, cuando estén disponibles.
4. Suministrar e instalar los repuestos, accesorios, componentes y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cuando estos se encuentren contemplados en el alcance del servicio.
5. Garantizar que los repuestos, accesorios y componentes suministrados sean nuevos, compatibles y adecuados para los equipos intervenidos.
6. Ejecutar las actividades de limpieza, ajuste, calibración, reparación, revisión eléctrica, electromecánica, térmica, mecánica o de control que correspondan a cada equipo.
7. Realizar las pruebas de funcionamiento y verificación de los equipos una vez culminadas las actividades de mantenimiento, garantizando que estos queden operativos y en condiciones adecuadas para su utilización.
8. En los equipos que cuenten con sensores, termocuplas, termostatos u otros dispositivos de control, realizar las verificaciones y calibraciones necesarias para garantizar la confiabilidad de las variables de operación.
9. En los equipos utilizados en procesos de transformación de alimentos, garantizar que las intervenciones no generen condiciones que comprometan las condiciones higiénicas y sanitarias de operación.
10. Proteger durante la ejecución de los trabajos los equipos, instalaciones, superficies, mobiliario y demás bienes del SENA que se encuentren en el área de intervención.
11. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades de mantenimiento, procurando minimizar la afectación de las actividades de formación que se desarrollen en los ambientes intervenidos.
12. Entregar al supervisor los informes técnicos correspondientes a las actividades ejecutadas, indicando equipo intervenido, diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados, pruebas efectuadas y estado final del equipo.
13. Informar oportunamente al supervisor cualquier daño adicional, condición insegura o necesidad de intervención que sea identificada durante la ejecución del mantenimiento.
14. No efectuar trabajos adicionales, modificaciones o sustitución de componentes diferentes a los autorizados en el marco del contrato.
15. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, incluyendo los costos asociados a mano de obra, repuestos, accesorios, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, conforme a lo establecido en el estudio previo.
16. Garantizar la calidad de las intervenciones realizadas y atender durante el periodo de garantía las fallas atribuibles a una deficiente ejecución del servicio.
17. Cumplir los protocolos y requisitos establecidos por el SENA para el ingreso, permanencia y ejecución de actividades en sus instalaciones.
18. Cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de manejo de residuos aplicables a las actividades desarrolladas.

19. Mantener las áreas de trabajo limpias y organizadas durante y después de cada intervención y retirar los residuos generados conforme a las disposiciones ambientales aplicables.
20. Entregar los equipos, herramientas, elementos o espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden, limpieza y funcionamiento.
21. Presentar los soportes técnicos y documentales requeridos por el supervisor para acreditar la correcta ejecución de las actividades contratadas.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el Trabajo

1) Disponer de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
3) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (Cuando aplique actividades de alturas).
4) Permisos de trabajo:
   (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas)
   - Permisos de trabajo en alturas
   - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico
   - Permisos de trabajo en Caliente
   Cuando Aplique
5) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.
2) Al finalizar cada jornada y al término del contrato, el área intervenida deberá quedar completamente limpia y libre de residuos o materiales sobrantes.
3) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2.8.5 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de Información.

1. Clasificación de la Información

   De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.

2. Firma de acuerdos de confidencialidad

   Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.

3. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales

   Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será **de 30 días**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle del Cauca**, ubicado en el municipio de** Guadalajara de Buga, Valle del Cauca**.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga–Valle del Cauca, Colombia

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	Pago del 100%	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT (para el primer pago), Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda y expedición no mayor a 30 días. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.
Otra forma de Pago	N/A	

Nota: Solo se cancelarán los servicios efectivamente prestados.

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f. Cuando el proveedor decida hacer el envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .PDF Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo PDF, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al Coordinador Académico como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo el procedimiento aplicable para aquellos casos en los que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2026, el presupuesto del SENA se fijó en la suma de SEIS BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.391.461.225.447). En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de la entidad corresponde a 1.000 SMMLV, es decir, hasta el monto de MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.750.905.000).

Mediante la Circular 3-0010 del 13 de enero de 2026, se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2026. En dicha circular se precisó que, cuando la cuantía del proceso no supere los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), la modalidad de selección aplicable será la Mínima Cuantía.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, en su subsección 5 (modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), regula en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes todo lo relacionado con el procedimiento de Mínima Cuantía. En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, se justifica la escogencia de la modalidad de selección de Mínima Cuantía para adelantar el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el valor del servicio a contratar, conforme al presupuesto oficial, corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)**, cifra que se encuentra dentro del rango legalmente establecido.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730),** IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional, municipal o de cualquier otra índole legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga***" es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 50.240.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12726	03/07/2026	31/12/2026	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.	Propios	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE	$ 50.240.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) **NO APLICA**

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de descarga o impresión Vigencia 2026

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta **NO APLICA**

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **Debe encontrarse vigente.**

5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)
Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Implementación del sistema de gestión:

   a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

   b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

*Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5.2.2.2 De Gestión Ambiental

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
   - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

5.2.2.4. Experiencia

El proponente deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar en la plataforma Secop o con el documento previsto en el contrato.

3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo “propuesta económica” el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA, de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS incluido IVA, del ANEXO. FORMATO OFERTA ECONOMICA, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o valor total del presupuesto oficial. La evaluación del precio se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada en SECOP II y en el ANEXO denominado FORMATO OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente.

BASE DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La presentación de la oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente condición:

El proponente deberá ingresar en la plataforma SECOP II al cuestionario y en el campo de “Oferta Económica”, diligenciar el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA. Este valor debe corresponder exactamente con lo diligenciado en el formato denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, en el campo de "VALOR TOTAL OFERTADO", sin que supere el valor unitario por ítem o el valor total de la sumatoria de valores unitarios del presupuesto oficial.

La evaluación del precio se llevará a cabo según el valor total registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de Oferta Económica presentado por el proponente en el Excel definido para ello.

Nota Importante: Es requisito obligatorio para todos los participantes aportar, junto con los demás documentos precontractuales, el archivo denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA. La propuesta que no incluya este anexo será rechazada.

OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, rechazará la oferta o continuará con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

5.4 Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 **Certificación bancaria**: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. No mayor a treinta (30) días.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Se indicarán las condiciones en la plataforma SECOP II Nota: La visita es OPCIONAL, si no se establece en la plataforma SECOP II, los interesados pueden solicitar visita hasta un día antes del plazo establecido en la plataforma SECOP II para observaciones al proyecto de pliego.				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.
	Estabilidad y calidad de la obra: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cinco (5) años más. contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.
	Protección de los bienes: por el (0%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

-		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No

-		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	No	No

10. ANEXOS

- Estudio de mercado.
- Análisis del sector.
- CDP
- Certificado PAA
- Matriz de Riesgos.
- Criterios ambientales

El presente documento se suscribe a los diecinueve (19) días del agosto de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Proyecto: Ingrid Karina Botero Ruiz – Apoyo compras CAB
Revisión Jurídica: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada Contratación
VoBo Técnico: Olga Beatriz Ladino Soto – Coordinadora Académica
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Dayana Andrea Zabala - Profesional Requisitos Ambientales CAB
VoBo: Elizabeth Sánchez Ceballos – Coordinadora Administrativa encargada

ANEXO
AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

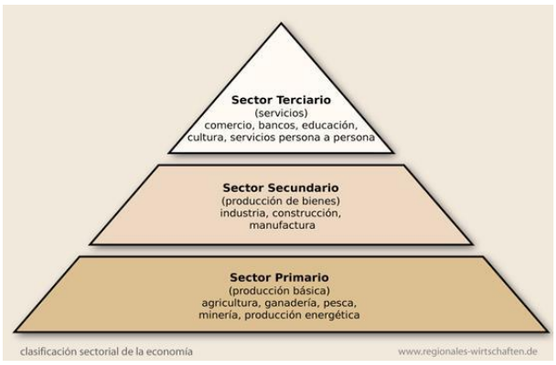
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios, donde se clasifican las empresas que pueden atender los servicios que se requieren, del proceso de contratación que tiene por objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA**."

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El sector comercio es donde se encuentran agrupados los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, son empresas de personas naturales o jurídicas privadas, que tienen establecimiento de comercio de su propiedad, equipado en debida forma y pueden atender la necesidad descrita en el presente documento.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario y terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



La prestación de los servicios de mantenimiento se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Este es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles.

Como es el caso de Colombia donde el sector terciario es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En Colombia, existe una agremiación que agrupa a los distintos comerciantes denominada Federación Nacional de Comerciantes, más conocida como FENALCO, allí se encuentran asociados la mayor parte de los empresarios y comerciantes, y por medio de esta, se atienden necesidades conjuntas y una representación ante las diferentes organizaciones.

No. 114 - AGOSTO 21 2026

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

El presente estudio de mercado tiene por objeto analizar la oferta, la demanda y la dinámica comercial correspondiente a la contratación de servicios especializados de mantenimiento de equipos de producción para el área de agroindustria.

Desde la perspectiva de la clasificación económica, la contratación se enmarca formalmente dentro del **Sector Terciario de la Economía**, específicamente en el subsector de servicios de ingeniería, mantenimiento industrial y soporte técnico para líneas de transformación agroalimentaria y de producción primaria.

La demanda de este tipo de servicios en el sector agroindustrial se caracteriza por su carácter continuo e inductivo, fundamentada en la necesidad de preservar la capacidad operativa de los activos físicos de la entidad y evitar la paralización de procesos productivos.

Determinantes de la Demanda:

- **Inocuidad y Continuidad Operativa:** La agroindustria requiere mantener estándares de operación continuos para evitar el deterioro de materias primas perecederas durante las etapas de recepción, procesamiento y empaque.
- **Optimización de Costos Financieros:** Prevenir paradas no programadas mediante rutinas de mantenimiento resulta sensiblemente más económico que la reparación por fallas catastróficas.
- **Cumplimiento Normativo:** Cumplimiento de normas sanitarias, ambientales y de seguridad industrial (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, HACCP y regulación HSEQ).

El mercado de proveedores para servicios de mantenimiento industrial de centro agroindustrial se compone de empresas de ingeniería, firmas contratistas especializadas y talleres autorizados de soporte técnico.

Naturaleza del servicio: Asistencia técnica preventiva, predictiva y correctiva en equipos electromecánicos.

Mantenimiento Predictivo e Industria 4.0: Integración de sensores de vibración, temperatura y análisis de datos en tiempo real para anticipar fallas mecánicas antes de que detengan la producción.

Eficiencia Energética y Sostenibilidad: Optimización del rendimiento mecánico para reducir el consumo eléctrico y de combustibles fijos en las plantas de procesamiento.

En consecuencia, el mercado para este tipo de servicios presenta condiciones de competencia, disponibilidad de proveedores especializados y acceso a los insumos necesarios para la ejecución del contrato, permitiendo que la Entidad adelante un proceso de selección con pluralidad de oferentes y obtenga una oferta que responda a criterios de calidad, oportunidad, cumplimiento normativo y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.1. Económico

La economía colombiana mostró una sólida recuperación en 2025, cerrando el tercer trimestre con un crecimiento del 3,6% del PIB, superando expectativas y el promedio latinoamericano, situándose por encima de potencias como EE. UU. y México. El **DANE** destacó el auge en servicios y comercio, con un crecimiento acumulado de 2,8% en lo corrido del año a octubre.

Los aspectos clave de la economía colombiana en 2025:

- **Desempeño del PIB:** Crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025.
- **Crecimiento Acumulado:** El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento de 2,83% entre enero y octubre de 2025.
- **Motores Económicos:** Los sectores de Comercio, transporte y alojamiento crecieron un 5,6% en el tercer trimestre.
- **Resultados Regionales:** El crecimiento de 3,6% en el tercer trimestre superó las tasas de países como Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y España.

No. 114 - AGOSTO 21 2026

- **Desempleo:** En 2025 se logró una de las tasas de desocupación más bajas desde 2001, con una cifra de 8,9% al cierre de año.

Este crecimiento, superior al 1,59% reportado en el mismo periodo de 2024, consolidó una tendencia positiva, aunque enfrentando la necesidad de sostener el avance ante la volatilidad sectorial.

El Indicador de Seguimiento a la Economía, que mide mensualmente la actividad económica, mostró un crecimiento de aproximadamente 2,95 % en su serie original y un acumulado de 2,85 % en lo que va del año hacia finales de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)2 ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-colombiana-crece-36-tercer-trimestre-2025.aspx

Índice de precios al consumidor "tercer trimestre año 2025"

El índice de precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del 5,10%, evidenciando una ligera moderación frente al 5,20% registrado al cierre de 2024. En diciembre de 2025, la inflación mensual fue del 0,27%, destacando la moderación de precios en el último mes del año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

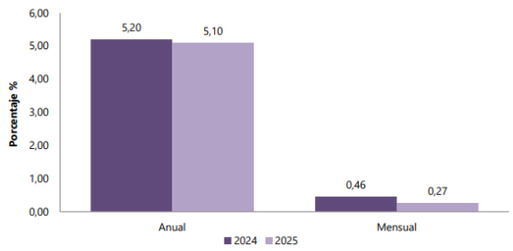
No. 114 - AGOSTO 21 2026

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

No. 114 - AGOSTO 21 2026

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

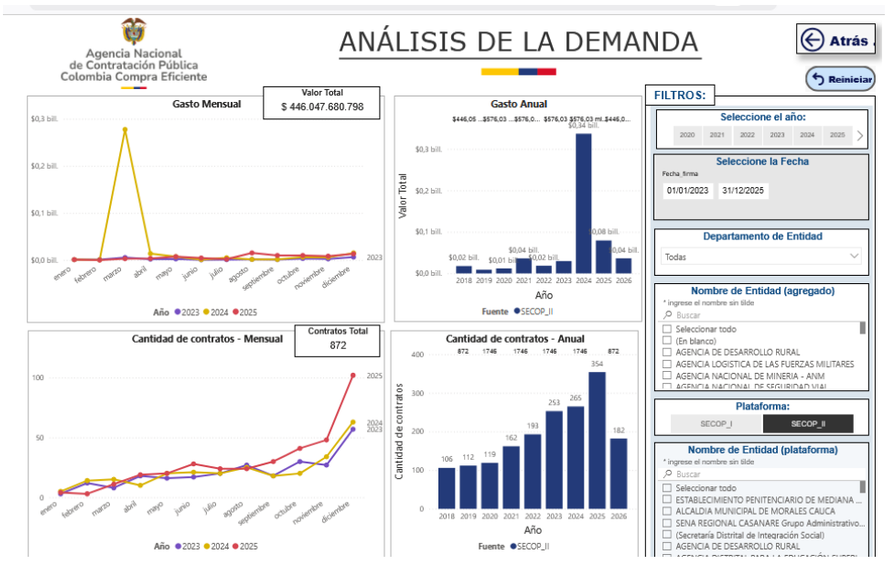
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el análisis del sector debe permitir identificar las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la adquisición, las características de la oferta disponible, los potenciales proveedores y los diferentes eslabones que intervienen en la cadena de abastecimiento. En este sentido, la cadena de abastecimiento comprende, de manera general, las etapas de suministro, producción o fabricación y distribución/comercialización, las cuales permiten que los bienes requeridos lleguen desde los fabricantes o distribuidores hasta el consumidor o usuario final.

Para el presente proceso de contratación, el análisis se orienta principalmente al componente de oferta y comercialización de los bienes requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta que los productos objeto de adquisición corresponden a bienes disponibles en el mercado y que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores, comercializadores mayoristas y/o establecimientos especializados.

Con el propósito de establecer un panorama aproximado de la oferta existente y determinar el universo de potenciales proveedores, se realizó la consulta del Informe de Plenas Individuales 2026, tomando como referencia las actividades económicas clasificadas mediante los códigos CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el DANE.

2.2. Análisis de la Demanda

Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, de los tres últimos años, encontrando que, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, a nivel nacional se suscribieron contratos por el código UNSPSC **48101600** aproximadamente un total de contrato mensual de 872 por un valor de $446.047.680.798.



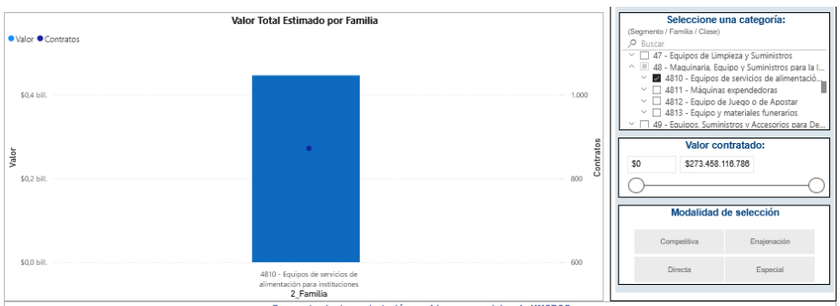
Se observa un comportamiento relativamente estable y bajo a lo largo de la mayoría de los meses de los años analizados (2023, 2024 y 2025).

Pico atípico: En **marzo de 2024** hay un disparo masivo en el gasto (superando los $0,2 - $0,3 billones de pesos), concentrando una parte muy alta del presupuesto en un solo periodo.

Históricamente (entre 2018 y 2023), los montos contratados eran muy reducidos.

El presupuesto asignado/ejecutado tuvo su **punto máximo histórico en el año 2024**, superando con mucha diferencia a los demás años. Para 2025 y lo corrido de 2026, el presupuesto desciende nuevamente.

Aunque en 2024 se ejecutó el mayor volumen de dinero, la contratación de más número de procesos/contratos individuales ha venido en aumento continuo hasta el último periodo.



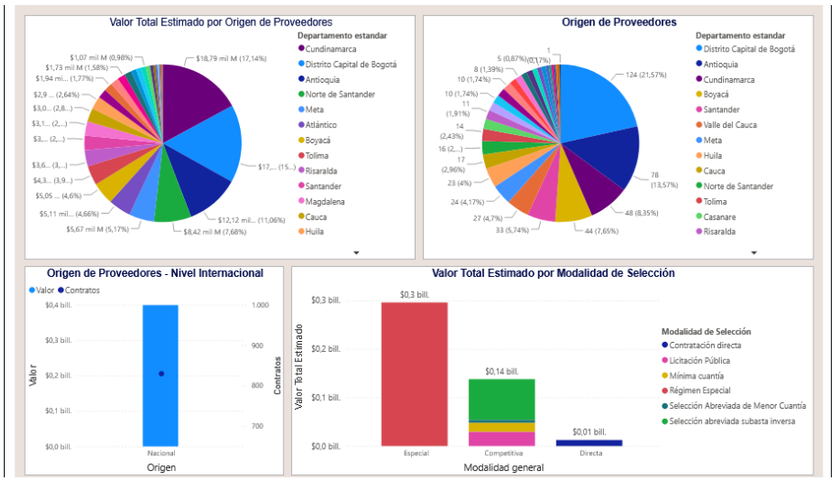
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	253	$29.748.507.852	6,67%	265	$336.845.203.022	75,52%	354	$79.453.969.924	17,81%
Total	253	$29.748.507.852	6,67%	265	$336.845.203.022	75,52%	354	$79.453.969.924	17,81%

El cuadro inferior muestra cómo se ha distribuido el número de contratos, el valor y el porcentaje de participación para esta categoría específica a lo largo del tiempo:

- **Año 2023:**
  - Contratos: 253 procesos.
  - Valor: $20.749.507.852 COP.
  - Participación: 6,67% del presupuesto acumulado en el periodo.
- **Año 2024 (Pico de inversión):**
  - Contratos: 265 procesos.
  - Valor: $336.845.383.020 COP.
  - Participación: 75,52%. Representa la gran mayoría del gasto registrado para esta categoría de equipos de alimentación e instituciones.
- **Año 2025:**
  - Contratos: 354 procesos.
  - Valor: $79.453.989.924 COP.
  - Participación: 17,81%. A pesar de registrar el número más alto de contratos (354 contratos), el valor total contratado disminuyó respecto al 2024, lo que indica contrataciones de menor cuantía promedio por contrato.

No. 114 - AGOSTO 21 2026



Distribución del Gasto (Valor Total Estimado): Cundinamarca (**17,14%**), Distrito Capital de Bogotá (**15,7%** aprox.) y Antioquia (**11,06%**) concentran la mayor ejecución presupuestal. Les siguen departamentos como Norte de Santander, Meta y Atlántico.

Cantidad de Proveedores Adjudicados: Bogotá D.C. lidera en número de adjudicatarios (**21,97%** / 138 contratos), seguida por Antioquia (**12,12%** / 76 contratos), Cundinamarca (**7,65%** / 48 contratos) y Boyacá (**7,02%** / 44 contratos).

Alcance Internacional: La totalidad del presupuesto y número de contratos se concentra en el mercado **Nacional** (columna azul en la gráfica inferior izquierda).

Régimen Especial: Representa el mayor volumen presupuestal, superando los **$0,2 billones de pesos** (barra roja).

Modalidad Competitiva: Ocupa el segundo lugar en presupuesto (aprox. **$0,14 billones**), compuesta mayoritariamente por mecanismos como *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, *Licitación Pública* y *Mínima Cuantía*.

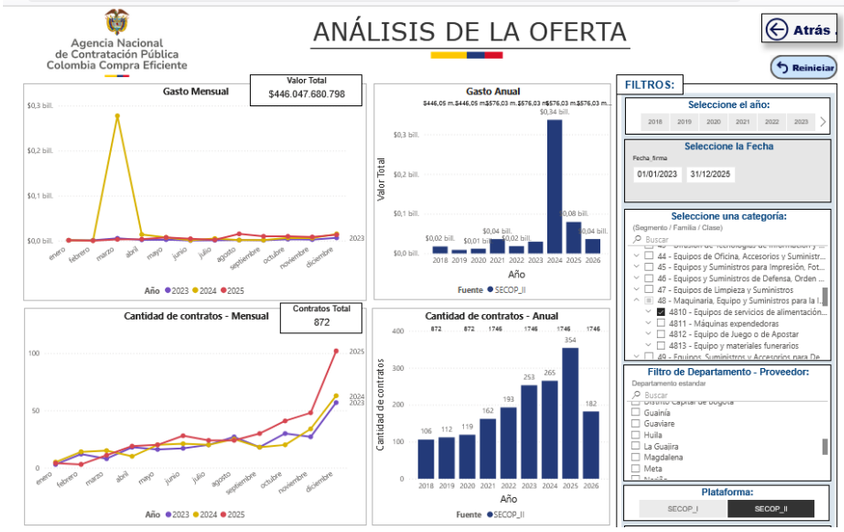
El mercado está altamente atomizado a nivel regional, pero dominado operativamente por firmas con sede corporativa en **Bogotá, Cundinamarca y Antioquia**.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.3. Análisis de la oferta

Se realizó consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, herramienta de abastecimiento estratégico Análisis de la Oferta, en la cual se encuentra el registro de los contratos suscritos por proveedores del Valle del Cauca, con la ocupación código UNSPSC **48101600,** durante la vigencia comprendida entre 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, encontrando que en este periodo se suscribieron 872 contratos.

No. 114 - AGOSTO 21 2026

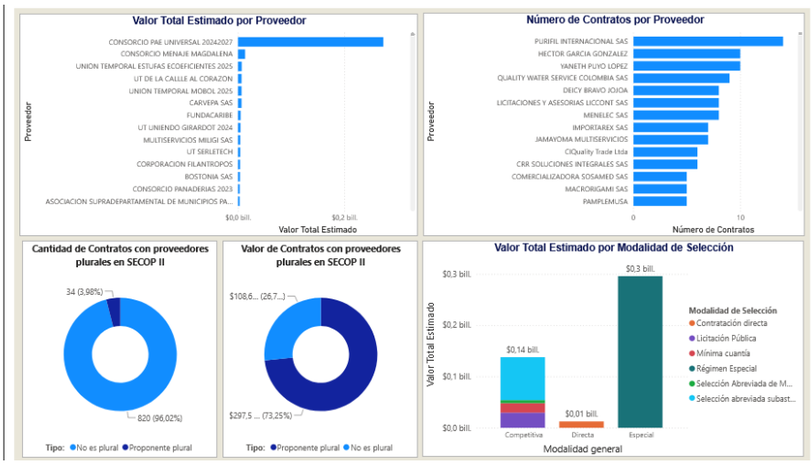


Gasto Mensual: Presenta una ejecución estable la mayor parte del tiempo, salvo un pico atípico en marzo de 2024, donde el valor contratado se disparó cerca de los $0,3 billones de pesos.

Gasto Anual: El volumen histórico fue bajo entre 2018 y 2023. Tuvo su punto de mayor concentración de capital en 2024, disminuyendo nuevamente para 2025 y 2026.

Comportamiento intra-anual: Muestra una marcada estacionalidad donde la firma de contratos crece mes a mes hasta alcanzar su máximo en diciembre de cada año.

Evolución plurianual: El número de adjudicaciones ha aumentado progresivamente de forma constante desde 2018, alcanzando su máximo histórico en 2025 con 354 contratos.

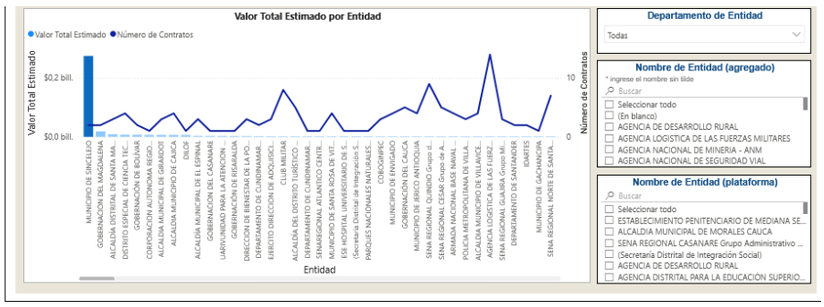


El tablero expone una marcada concentración de valor en proponentes plurales, a pesar de que la inmensa mayoría de las contrataciones se adjudica a personas jurídicas de manera individual. En el análisis del gasto por proveedor, el Consorcio PAF Universal 2024/2027 capta la gran mayoría del presupuesto total estimado (superando con amplia ventaja a los demás competidores), mientras que firmas como Funfif Internacional SAS lideran en volumen de contratos adjudicados (alcanzando cerca de 14 procesos)

En cuanto a la estructura de participación, los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) abarcan únicamente el 3,98% de la cantidad de contratos (54 procesos) frente al 96,02% de contratos individuales (820 procesos); sin embargo, representan más del 26,7% del valor total adjudicado ($108,6+ billones), demostrando que las uniones temporales se conforman casi exclusivamente para disputar los

procesos de mayor cuantía.

Finalmente, por modalidad de selección, la ejecución se encuentra fuertemente dominada por el **Régimen Especial** (alrededor de $0,3 billones), seguido por las **modalidades competitivas** (aprox. $0,14 billones, compuestas por Selección Abreviada, Licitación Pública y Mínima Cuantía) y una participación mínima de la **Contratación Directa** ($0,01 billones).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	253	$29.748.507.852	6,67%	265	$336.845.203.022	75,52%	354	$79.453.969.924	17,81%
Total	253	$29.748.507.852	6,67%	265	$336.845.203.022	75,52%	354	$79.453.969.924	17,81%

Frecuencia de Contratación: La línea azul que recorre las distintas entidades compradoras (como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Gobernación del Magdalena, Sena Regionales y Alcaldías Municipales) evidencia que la mayoría de los compradores públicos gestionan entre 1 y 12 contratos. Destaca la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como una de las entidades con picos altos en el número de procesos adelantados.

Año 2023: Registró 253 contratos por un monto de $29.749.507.852 COP, representando el 6,67% de la participación presupuestal del periodo.

Año 2024 (Pico de inversión): Alcanzó 265 contratos por $336.845.383.020 COP, acumulando una representación **del 75,52% del** presupuesto total. Este comportamiento estuvo fuertemente jalonado por las grandes asignaciones presupuestales de entes territoriales como el Municipio de Sincelejo.

Año 2025: Subió a 354 contratos pero redujo el valor contratado a $79.453.989.924 COP (17,81% de participación), reflejando compras de menor volumen individual.

El mercado estatal para la familia de equipos de alimentación presenta un alto grado de concentración del presupuesto en muy pocas entidades territoriales, mientras que la frecuencia de contratación se distribuye de forma capilar entre múltiples entidades del orden nacional y local (destacando la fuerza pública y el SENA). Para un proceso de contratación o estudio de mercado, esto demuestra que existen dos tipos de clientes en el sector público: compradores de alto impacto presupuestal con pocos contratos de gran envergadura, y compradores recurrentes que generan un flujo constante de contrataciones de menor cuantía.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3. Comportamiento del gasto Histórico

Además, para este proceso desde el área de compras del Centro Agropecuario se Buga, se identificaron procesos de contratación el SECOP de similar naturaleza.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado

SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	MC-NRÑ-CAPCP-079-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGROINDUSTRIA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DURANTE LA VIGENCIA 2025	Mínima Cuantía ($65.977.500)	Celebrado y adjudicado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-GN-CAAG-053-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.	Mínima Cuantía ($109.973.056)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	MC-HIL-CGDSS-043-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA.	Mínima Cuantía ($33.905.750,55)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL CORDOBA	MC-CDB-CCIT-029-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FORMACION DE LOS PROGRAMAS METALMECANICA, MECANICA Y CONFECCIONES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA.	Mínima Cuantía ($32.000.000)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	MC -ANT-CIAA-00307-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMIA Y/O CONFECCION DEL CENTRO CIAA	Mínima Cuantía (21.355.796)	Celebrado y adjudicado

4. Estudio de la oferta

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, para la estructuración del análisis de mercado es obligatorio aplicar la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Esta metodología garantiza la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero en los procesos de contratación. Además del MAE, según las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar, se podrán utilizar los siguientes mecanismos complementarios.

1. **Solicitud de Cotizaciones:** Realizada obligatoriamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP).
2. **Información Histórica:** El área solicitante podrá consultar la información histórica del SENA relacionada con contrataciones previas del servicio de mantenimiento, incluyendo cuantías, modalidades y condiciones. También podrá analizar datos de otras entidades, siempre que sean comparables, actualizados y no superiores a tres (3) años anteriores a la fecha del estudio, teniendo en cuenta la variación del IPC y el comportamiento del mercado.
3. **Bases de Datos Especializadas:** Uso de información confiable y pertinente recopilada por fuentes especializadas que guarden relación directa con el objeto a contractar.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) mediante la Plataforma SECOP II, complementada con solicitudes directas por correo electrónico a proveedores registrados en la base de datos del Centro. El objetivo fue identificar los precios vigentes en el mercado, permitiendo así la determinación del presupuesto oficial para el servicio de requerido por la entidad.

Por lo tanto, el Grupo de Contratación del Centro Agropecuario de Buga, una vez definidas las especificaciones técnicas y condiciones del servicio, implementó los mecanismos de convocatoria correspondientes para establecer precios de referencia. Estos precios servirán como soporte fundamental para adelantar el proceso contractual, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, a través de la publicación formal de la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II.

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso, desde la coordinación administrativa del centro, se publicó a través de SECOP II, la solicitud de información a proveedores **SC-VLL-CAB-0046-2026,** el 10 de julio de 2026,

No. 114 - AGOSTO 21 2026

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10493556&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II pero si se recibieron dos cotizaciones por medio de correo electrónico entregada por el área técnica a cargo del proceso de las siguientes empresas.

No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	SERVICIOS INTEGRALES ÁLVAREZ MARÍN	$29.690.500
2	AMP EQUIPOS	$33.253.360

5. Estudio de mercado

La Entidad realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, con el propósito de obtener referencias reales y actualizadas de los precios de mercado asociados al objeto del presente proceso de contratación. Las cotizaciones recibidas fueron enviadas desde el área técnica de la coordinación por correo electrónico, ya que no se recibieron cotizaciones al momento de publicar en la plataforma Secop II las cuales permitieron identificar el comportamiento de los precios, las condiciones comerciales y la capacidad de oferta existente, constituyéndose en un insumo fundamental para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Para la estructuración del presupuesto estimado, se verificó que las cotizaciones allegadas fueron presentadas por empresas cuya actividad económica y experiencia acreditada guardan estricta relación con el objeto contractual, garantizando así la idoneidad, pertinencia y confiabilidad de la información empleada en el análisis de mercado.

No obstante, derivado del análisis económico de las dos (2) cotizaciones recibidas, se evidenció que el valor promedio obtenido superaba el presupuesto asignado para el proceso. En consecuencia, y considerando la naturaleza dinámica de los servicios de mantenimiento—cuya demanda puede incrementarse durante la ejecución contractual—, se determinó técnicamente procedente ajustar a cero (0) la cantidad del Ítem No. 18 ("LINCOLN INVERTEC v350 PRO").

Este ajuste obedece a los principios de planeación, eficiencia y economía en la contratación pública. Con ello se optimiza el uso de los recursos asignados y se garantiza una adecuada cobertura de las necesidades operativas del Centro Agropecuario de Buga, sin alterar las especificaciones técnicas del objeto contractual ni los precios unitarios determinados en el estudio de mercado.

En consecuencia, se anexa el cuadro del estudio de mercado con las cantidades ajustadas y los valores unitarios resultantes del análisis de las cotizaciones, el cual servirá como soporte para la determinación del presupuesto oficial estimado y la continuidad del proceso de contratación, en concordancia con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Finalmente, es pertinente precisar que el estudio de mercado no tiene como finalidad la selección del contratista, sino la determinación de un valor estimado acorde con las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Realizado el cálculo del valor promedio, se logró obtener el valor total estimado del proceso por valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($27.687.730)**

NOTA: Las cotizaciones obtenidas se anexan en el expediente electrónico del proceso y quedan registradas en el evento de solicitud de información referido.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

No. 114 - AGOSTO 21 2026

						PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA : AMP SAS FECHA: 17/07/20					EMPRESA : SERVICIOS INTEGRALES ÁLVAREZ MARÍN FECHA: 17/07/20				
								COTIZACION 1					COTIZACION 2				
No.	CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	24131900	Banco de Hielo (Fruhor - Lácteos)	Sistema de almacenamiento de energía térmica que refrigera el agua alrededor de serpentines. Sirve como reserva de hielo para enfriar agua rápidamente a temperaturas cercanas a 0°C - 1°C. Limpieza interna, rediseño de serpentines y libre de porosidades que permitan fuga de refrigerante	UN	1	630.700	630.700	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
2	23181703	Tanque de cocción (Cárnicos)	Estructura Industrial de acero inoxidable diseñado para cocinar embutidos, piezas de carne y productos moldeados por inmersión en agua caliente. Permite un control preciso de temperatura, garantizando una cocción uniforme, alta higiene y un mejor rendimiento del producto. Calibración de sensores y termocuplas que garanticen los valores reales de temperatura	UN	1	1.009.120	1.009.120	896.000,00	19%	170.240,00	1.066.240	1.066.240	800.000,00	19%	152.000,00	952.000,00	952.000,00
3	23181703	Marmita (Lácteos)	Equipo de cocción y mezcla de gran volumen de acero inoxidable, diseñado para pasteurizar, calentar y procesar leche, yogur, quesos y arequipe. Utiliza una doble camisa (chaqueta) para calentamiento indirecto por vapor o aceite térmico de control preciso de la temperatura para cocciones uniformes sin quemar el producto. Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
4	23181500	Laminadora 2 (Panificación)	Máquina industrial o semi-industrial diseñada para extender, aplanar y estirar masas de forma uniforme y consistente mediante rodillos ajustables. Es fundamental para crear capas finas y parejas en productos como hojaldre, croissants, pasta, pizza y masas quebradas, aumentando la producción y reduciendo el esfuerzo manual. Ajuste de banda y cambio de lona de tela por material plástico sanitario	UN	1	3.153.500,00	3.153.500,00	2.800.000,00	19%	532.000,00	3.332.000	3.332.000	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	2.975.000,00
5	24131600	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo Z00.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	UN	1	3.153.500,00	3.153.500,00	2.800.000,00	19%	532.000,00	3.332.000	3.332.000	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	2.975.000,00
6	48101517	Horno Minicometa (Panificación)	Horno rotatorio industrial compacto, ideal para panaderías y pastelerías de espacio limitado. Fabricado en acero inoxidable, funciona a gas (natural/propano) con alta eficiencia energética, capacidad para 9 a 15 latas, sistema de vapor instantáneo y tablero electrónico programable. Mantenimiento preventivo electromécanico y ajuste de la termocupla	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
7	48101500	Cámara de crecimiento vertical (Panificación)	Equipo para fermentación que permite controlar el nivel de calor y humedad de manera precisa, por lo que en todo su interior podemos encontrar la misma temperatura y el nivel de humedad. Revisar el sistema de calentamiento y los aislamiento que permiten conservar la temperatura programada. Mantenimiento de Flotador	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
8	48101500	Baño Maria (Chocolateria)	Equipo para derretir chocolate por cocción suave e indirecta que utiliza el vapor de agua caliente para fundir el chocolate de manera uniforme sin quemar. El	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00
9	48101517	Horno de secado de almidón (Confiteria)	Equipo industrial tipo flash (secador de flujo de aire) o tubulares, diseñados para reducir rápidamente la humedad del almidón húmedo mediante aire caliente. Ajuste de termostato	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00
10	23181507	Mezclador 2 (Confiteria)	Equipo de confiteria que posee dos ejes que giran en sentido contrario y a diferentes velocidades; en cada eje va montado un impulsor en forma de «Z» que realiza la mezcla Cambiar el sistema de mangueras del tacho de vapor.	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
11	23181500	Cortador de Bocadillos (Fruhor)	Maquina para realizar el corte del bocadillo, queso, manjarblanco y productos similares. Cambio de hilos en acero inoxidable.	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00
12	23181500	Deshidratador de bandejas (planta de frutas y hortalizas)	Equipo con el sistema calefactor con un ventilador para forzar el aire caliente sobre laminas de vegetales, secándolos sin alcanzar cocción. Mantenimiento	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
13	23181500	Maquina de Helado Taylor	Equipo industrial diseñado para congelar, airear y dispensar helado, yogur helado o sorbetes directamente en cono o copa. IPor medio del proceso se crea textura suave, ligera y cremosa al incorporar aire en la mezcla Reparación de helicoidal mezclador y tornillo sin fin. Adquisición de repuestos de partes faltantes del equipo.	UN	1	315.350,00	315.350,00	280.000,00	19%	53.200,00	333.200	333.200	250.000,00	19%	47.500,00	297.500,00	297.500,00
14	23181500	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo Z00.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	UN	1	1.261.400,00	1.261.400,00	1.120.000,00	19%	212.800,00	1.332.800	1.332.800	1.000.000,00	19%	190.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
15	23271500	FRONIUS TRANSSTEEL	FRONIUS TRANSSTEEL TransSteel 3500 (Estándar):proceso -MIG-MAG_SMAW-GTAW Limpieza interna y revision conector, cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
16	23271500	LINCOLN INVERTEC v350 power	LINCOLN INVERTEC v350 power Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
17	23271500	POWER MIG 255	POWER MIG 255 GMAW Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador,regulador de gas	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
18	23271500	LINCOLN INVERTEC v350 PRO	LINCOLN INVERTEC v350 PRO Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas MULTIPROCESO,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador REGULADRO DE GAS	UN	0	3.784.200,00	0,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	0	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	0,00
19	23271500	TRACTOR OXICORTE.VCM200	TRACTOR OXICORTE.VCM200 Revision ,reguladores y cambio de boquila de corte,revision parte electrica.LANZA DE CORTE	UN	1	2.522.800,00	2.522.800,00	2.240.000,00	19%	425.600,00	2.665.600	2.665.600	2.000.000,00	19%	380.000,00	2.380.000,00	2.380.000,00
						PROMEDIO TOTAL	27.687.730,00				TOTAL	29.254.960,00				TOTAL	26.120.500,00

No. 114 - AGOSTO 21 2026

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

Contexto del Proceso de Contratación

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, funcionarios y comunidad en general que se encuentran dentro del área de influencia del Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		VALOR
NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	
12726	03-07-2026	$ 50.240.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para atender la necesidad que tiene el centro a través del contrato resultante.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El área donde se encuentra ubicado el centro de formación CAB, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación. De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo

No. 114 - AGOSTO 21 2026

procesos de contratación, se concluye que existen diversas empresas, locales y en ciudades relativamente cercanas, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura, logística y experiencia para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el Decreto 1860 de 2021
- Constitución Política

Perspectiva comercial: El servicio a contratar a través del proceso de selección de mínima cuantía es el mantenimiento de equipos de producción de centro del CAB.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá seleccionar el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Proyecto: Karina Botero Ruiz – Apoyo Compras CAB
Revisión Jurídica: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada Contratación
VoBo Técnico: Olga Beatriz Ladino Soto – Coordinadora Académica
VoBo: Elizabeth Sánchez Ceballos – Coordinadora Administrativa encargada

No. 114 - AGOSTO 21 2026

		Código: GCCON-AN-001
		Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	**Pública Clasificada** x	**Pública Reservada** ☐

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual	Sistema de Gestión de la Energía				
El contratista deberá presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos del Centro Agropecuario de Buga.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Al finalizar cada jornada y al término del contrato, el área intervenida deberá quedar completamente limpia y libre de residuos o materiales sobrantes.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (Cuando aplique actividades de alturas).	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente Cuando Aplique	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Cuando Aplique	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Disponer de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Normatividad Relacionada:						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
2	General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
3	Específico	Externo/Interno				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del SENA que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
4	General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado de los bienes y/o servicios a contratar.	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios (solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de bases de datos especializadas, entre otros)	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	RiesgoMedio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
7	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor o interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación del contrato	Por Evento
8	Específico	Externo				X	Financiero	No contar con los recursos financieros para cumplir el contrato	Insuficiencia de recursos	1	5	6	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera cuando se requiera	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Verificando la capacidad financiera	Por Evento
9	Específico	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	Permanente
10	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
11	Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
12	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto y personal de apoyo administrativo, supervisor o interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
14	General	Interno		X			Operacional	No dar cumplimiento a los principios que rigen las actuaciones contractuales generando faltas en contra de la administración pública	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal, civil, administrativa	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Hacer de forma aleatoria seguimiento a las contrataciones que se llevan a cabo en el área, revisando detalladamente la documentación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor, personal de control interno	Etapa de Selección	Etapa de Contratación	Revisar toda la documentación inherente a la selección del contratista, verificar que el proceso de contratación haya sido ejecutado siguiendo el protocolo establecido, y de manera objetiva	Permanente
15	Específico	Externo			X		Operacional	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Estos factores pueden dar origen a cambios necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Contemplar costos y adquirir una póliza que ampare el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Contratación	Al ejecutar el contrato	Por Evento

						PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA : AMP SAS FECHA: 17/07/20					EMPRESA : SERVICIOS INTEGRALES ÁLVAREZ MARÍN FECHA: 17/07/20				
								COTIZACION 1					COTIZACION 2				
No.	CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	24131900	Banco de Hielo (Fruhor - Lácteos)	Sistema de almacenamiento de energía térmica que refrigera el agua alrededor de serpentines. Sirve como reserva de hielo para enfriar agua rápidamente a temperaturas cercanas a 0°C - 1°C. Limpieza interna, rediseño de serpentines y libre de porosidades que permitan fuga de refrigerante	UN	1	630.700	630.700	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
2	23181703	Tanque de cocción (Cárnicos)	Estructura industrial de acero inoxidable diseñado para cocinar embutidos, piezas de carne y productos moldeados por inmersión en agua caliente. Permite un control preciso de temperatura, garantizando una cocción uniforme, alta higiene y un mejor rendimiento del producto. Calibración de sensores y termocuplas que garanticen los valores reales de temperatura	UN	1	1.009.120	1.009.120	896.000,00	19%	170.240,00	1.066.240	1.066.240	800.000,00	19%	152.000,00	952.000,00	952.000,00
3	23181703	Marmita (Lácteos)	Equipo de cocción y mezcla de gran volumen de acero inoxidable, diseñado para pasteurizar, calentar y procesar leche, yogur, quesos y arequipe. Utiliza una doble camisa (chaqueta) para calentamiento indirecto por vapor o aceite térmico de control preciso de la temperatura para cocciones uniformes sin quemar el producto. Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
4	23181500	Laminadora 2 (Panificación)	Máquina industrial o semi-industrial diseñada para extender, aplanar y estirar masas de forma uniforme y consistente mediante rodillos ajustables. Es fundamental para crear capas finas y parejas en productos como hojaldre, croissants, pasta, pizza y masas quebradas, aumentando la producción y reduciendo el esfuerzo manual. Ajuste de banda y cambio de lona de tela por material plástico sanitario	UN	1	3.153.500,00	3.153.500,00	2.800.000,00	19%	532.000,00	3.332.000	3.332.000	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	2.975.000,00
5	24131600	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	UN	1	3.153.500,00	3.153.500,00	2.800.000,00	19%	532.000,00	3.332.000	3.332.000	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	2.975.000,00
6	48101517	Horno Minicometa (Panificación)	Horno rotatorio industrial compacto, ideal para panaderías y pastelerías de espacio limitado. Fabricado en acero inoxidable, funciona a gas (natural/propano) con alta eficiencia energética, capacidad para 9 a 15 latas, sistema de vapor instantáneo y tablero electrónico programable. Mantenimiento preventivo electromécanico y ajuste de la termocupla	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
7	48101500	Cámara de crecimiento vertical (Panificación)	Equipo para fermentación que permite controlar el nivel de calor y humedad de manera precisa, por lo que en todo su interior podemos encontrar la misma temperatura y el nivel de humedad. Revisar el sistema de calentamiento y los aislamiento que permiten conservar la temperatura programada. Mantenimiento de Flotador en la cámara	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
8	48101500	Baño Maria (Chocolateria)	Equipo para derretir chocolate por cocción suave e indirecta que utiliza el vapor de agua caliente para fundir el chocolate de manera uniforme sin quemar. El recipiente	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00
9	48101517	Horno de secado de almidón (Confiteria)	Equipo industrial tipo flash (secador de flujo de aire) o tubulares, diseñados para reducir rápidamente la humedad del almidón húmedo mediante aire caliente. Ajuste de termostato	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00
10	23181507	Mezclador Z (Confiteria)	Equipo de confiteria que posee dos ejes que giran en sentido contrario y a diferentes velocidades; en cada eje va montado un impulsor en forma de «Z» que realiza la mezcla Cambiar el sistema de mangueras del tacho de vapor.	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
11	23181500	Cortador de Bocadillos (Fruhor)	Maquina para realizar el corte del bocadillo, queso, manjarblanco y productos similares. Cambio de hilos en acero inoxidable.	UN	1	378.420,00	378.420,00	336.000,00	19%	63.840,00	399.840	399.840	300.000,00	19%	57.000,00	357.000,00	357.000,00

12	23181500	Deshidratador de bandejas (planta de frutas y hortalizas)	Equipo con el sistema calefactor con un ventilador para forzar el aire caliente sobre laminas de vegetales, secándolos sin alcanzar cocción. Mantenimiento	UN	1	630.700,00	630.700,00	560.000,00	19%	106.400,00	666.400	666.400	500.000,00	19%	95.000,00	595.000,00	595.000,00
13	23181500	Maquina de Helado Taylor	Equipo industrial diseñado para congelar, airear y dispensar helado, yogur helado o sorbetes directamente en cono o copa. lPor medio del proceso se crea textura suave, ligera y cremosa al incorporar aire en la mezcla Reparación de helicoidal mezclador y tornillo sin fin. Adquisición de repuestos de partes faltantes del equipo.	UN	1	315.350,00	315.350,00	280.000,00	19%	53.200,00	333.200	333.200	250.000,00	19%	47.500,00	297.500,00	297.500,00
14	23181500	Congelador horizontal	Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	UN	1	1.261.400,00	1.261.400,00	1.120.000,00	19%	212.800,00	1.332.800	1.332.800	1.000.000,00	19%	190.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
15	23271500	FRONIUS TRANSSTEEL	FRONIUS TRANSSTEEL TransSteel 3500 (Estándar):proceso - MIG-MAG_SMAW-GTAW Limpieza interna y revision conector, cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
16	23271500	LINCOLN INVERTEC v350 power	LINCOLN INVERTEC v350 power Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
17	23271500	POWER MIG 255	POWER MIG 255 GMAW Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador,regulador de gas	UN	1	3.784.200,00	3.784.200,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	3.998.400	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
18	23271500	LINCOLN INVERTEC v350 PRO	LINCOLN INVERTEC v350 PRO Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas MULTIPROCESO,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador REGULADRO DE GAS	UN	0	3.784.200,00	0,00	3.360.000,00	19%	638.400,00	3.998.400	0	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.570.000,00	0,00
19	23271500	TRACTOR OXICORTE.VCM200	TRACTOR OXICORTE.VCM200 Revision ,reguladores y cambio de boquila de corte,revision parte electrica.LANZA DE CORTE	UN	1	2.522.800,00	2.522.800,00	2.240.000,00	19%	425.600,00	2.665.600	2.665.600	2.000.000,00	19%	380.000,00	2.380.000,00	2.380.000,00
						PROMEDIO TOTAL	**27.687.730,00**				**TOTAL**	**29.254.960,00**				**TOTAL**	**26.120.500,00**

PRESUPUESTO ENTIDAD	**$**	**29.600.000**
COTIZACIONES		**TOTAL**
COTIZACION 1	$	29.254.960
COTIZACION 2	$	26.120.500
COTIZACION 3	$	-
TOTAL COTIZACIONES	$	55.375.460
PROMEDIO	$	27.687.730

SERVICIOS INTEGRALES ÁLVAREZ MARÍN

DAGG_4004

SERVICIOS INTEGRALES ÁLVAREZ MARÍN S.A.S
"CALIDAD Y CONFIANZA"

Nit: 901089228-3

Cotizacion N° 072

Fecha de Solicitud: 17/07/2026

Solicitud SAP:

Fecha Inicio servicio: _____

Fecha Entrega Servicio: _____

Solicita: SEN BUGA

SERVICIOS: MANTENIMIENTOS EQUIPOS AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA SENA CAB GUADALAJARA DE BUGA

	DESCRIPCIÓN BREVE DEL TRABAJO:	REVISION, CORRECION Y MANTENIMIENTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLIENTES A EQUIPOS DE LAS ÁREAS EN LA SEDE DEL SENA GUADALAJARA DE BUGA.			
	PROPONENTE:	**SERVAM SAS 06-03-2026**			
ÍTEM	**Equipo**	**Cantidad**	**Descripción del mantenimiento**	**Valor unitario**	**TOTAL ÍTEM**
1	**Banco de Hielo (Fruhor - Lácteos)**	1	**Sistema de almacenamiento de energía térmica que refrigera el agua alrededor de serpentines. Sirve como reserva de hielo para enfriar agua rápidamente a temperaturas cercanas a 0°C - 1°C. Limpieza interna, rediseño de serpentines y libre de porosidades que permitan fuga de refrigerante**	**500000**	**500.000**
2	**Tanque de cocción (Cárnicos)**	1	**Estructura industrial de acero inoxidable diseñado para cocinar embutidos, piezas de carne y productos moldeados por inmersión en agua caliente. Permite un control preciso de temperatura, garantizando una cocción uniforme, alta higiene y un mejor rendimiento del producto. Calibración de sensores y termocuplas que garanticen los valores reales de temperatura**	800.000	**800.000**
3	**Marmita (Lácteos)**	1	**Equipo de cocción y mezcla de gran volumen de acero inoxidable, diseñado para pasteurizar, calentar y procesar leche, yogur, quesos y arequipe. Utiliza una doble camisa (chaqueta) para calentamiento indirecto por vapor o aceite térmico de control preciso de la temperatura para cocciones uniformes sin quemar el producto. Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema**	500.000	**500.000**
4	**Laminadora 2 (Panificación)**	1	**Máquina industrial o semi-industrial diseñada para extender, aplanar y estirar masas de forma uniforme y consistente mediante rodillos ajustables. Es fundamental para crear capas finas y parejas en productos como hojaldre, croissants, pasta, pizza y masas quebradas, aumentando la producción y reduciendo el esfuerzo manual. Ajuste de banda y cambio de lona de tela por material plástico sanitario**	2.500.000	**2.500.000**

5	**Congelador horizontal**	1	**Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost**	2.500.000	**2.500.000**
6	**Horno Minicometa (Panificación)**	1	**Horno rotatorio industrial compacto, ideal para panaderías y pastelerías de espacio limitado. Fabricado en acero inoxidable, funciona a gas (natural/propano) con alta eficiencia energética, capacidad para 9 a 15 latas, sistema de vapor instantáneo y tablero electrónico programable. Mantenimiento preventivo electromécanico y ajuste de la termocupla**	500.000	**500.000**
7	**Cámara de crecimiento vertical (Panificación)**	1	**Equipo para fermentación que permite controlar el nivel de calor y humedad de manera precisa, por lo que en todo su interior podemos encontrar la misma temperatura y el nivel de humedad. Revisar el sistema de calentamiento y los aislamiento que permiten conservar la temperatura programada. Mantenimiento de Flotador en la cámara**	500.000	**500.000**
8	**Baño Maria (Chocolateria)**	1	**Equipo para derretir chocolate por cocción suave e indirecta que utiliza el vapor de agua caliente para fundir el chocolate de manera uniforme sin quemar. El recipiente con chocolate funciona con agua caliente buscando garantizar temperatura constante y controlada. Cambiar la resistencia**	300.000	**300.000**
9	**Horno de secado de almidón (Confiteria)**	1	**Equipo industrial tipo flash (secador de flujo de aire) o tubulares, diseñados para reducir rápidamente la humedad del almidón húmedo mediante aire caliente. Ajuste de termostato**	300.000	**300.000**
10	**Mezclador Z (Confiteria)**	1	**Equipo de confiteria que posee dos ejes que giran en sentido contrario y a diferentes velocidades; en cada eje va montado un impulsor en forma de «Z» que realiza la mezcla Cambiar el sistema de mangueras del tacho de vapor.**	500.000	**500.000**
11	**Cortador de Bocadillos (Fruhor)**	1	**Maquina para realizar el corte del bocadillo, queso, manjarblanco y productos similares. Cambio de hilos en acero inoxidable.**	300.000	**300.000**
12	**Deshidratador de bandejas (planta de frutas y hortalizas)**	1	**Equipo con el sistema calefactor con un ventilador para forzar el aire caliente sobre laminas de vegetales, secándolos sin alcanzar cocción. Mantenimiento electromécanico del tablero de control. Revisión de Termocuplas**	500.000	**500.000**
13	**Maquina de Helado Taylor**	1	**Equipo industrial diseñado para congelar, airear y dispensar helado, yogur helado o sorbetes directamente en cono o copa. lPor medio del proceso se crea textura suave, ligera y cremosa al incorporar aire en la mezcla Reparación de helicoidal mezclador y tornillo sin fin. Adquisición de repuestos de partes faltantes del equipo.**	250.000	**250.000**
14	**Congelador horizontal**	1	**Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost**	1.000.000	**1.000.000**

FRONIUS TRANSSTEEL	1	**FRONIUS TRANSSTEEL TransSteel 3500 (Estándar):proceso -MIG-MAG_SMAW-GTAW Limpieza interna y revision conector, cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador**	3.000.000	**3.000.000**
LINCOLN INVERTEC v350 power	1	**LINCOLN INVERTEC v350 power Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador**	3.000.000	**3.000.000**
POWER MIG 255	1	**POWER MIG 255 GMAW Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador,regulador de gas**	3.000.000	**3.000.000**
LINCOLN INVERTEC v350 PRO	1	**LINCOLN INVERTEC v350 PRO Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas MULTIPROCESO,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador REGULADRO DE GAS**	3.000.000	**3.000.000**
TRACTOR OXICORTE.VCM200	1	**TRACTOR OXICORTE.VCM200 Revision ,reguladores y cambio de boquila de corte,revision parte electrica.LANZA DE CORTE**	2.000.000	**2.000.000**
Subtotal				**$ 24.950.000**
Administración		**19,00%**		**$ 0**
Imprevistos				**$ 0**
Utilidad				**$ 0**
IVA (Utilidad)				**$ 4.740.500**
TOTAL				**$ 29.690.500**
TIEMPO DE ENTREGA:	20 dias			
FORMA DE PAGO:	Contado			

Equipos Agroambientales
AMP SAS

COTIZACIÓN No. S-0001040874

Cliente: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Atn: Ludwig Mauricio Rojas
E-Mail: lrojasd@sena.edu.co
Ciudad Buga - Valle

Fecha: 17/07/2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo Banco de Hielo (Fruhor - Lácteos) - Sistema de almacenamiento de energía térmica que refrigera el agua alrededor de serpentines. Sirve como reserva de hielo para enfriar agua rápidamente a temperaturas cercanas a 0°C - 1°C. Limpieza interna, rediseño de serpentines y libre de porosidades que permitan fuga de refrigerante	1	560.000	560.000
2	Equipo Tanque de cocción (Cárnicos) - Estructura industrial de acero inoxidable diseñado para cocinar embutidos, piezas de carne y productos moldeados por inmersión en agua caliente. Permite un control preciso de temperatura, garantizando una cocción uniforme, alta higiene y un mejor rendimiento del producto. Calibración de sensores y termocuplas que garanticen los valores reales de temperatura	1	896.000	896.000
3	Equipo Marmita (Lácteos) - Equipo de cocción y mezcla de gran volumen de acero inoxidable, diseñado para pasteurizar, calentar y procesar leche, yogur, quesos y arequipe. Utiliza una doble camisa (chaqueta) para calentamiento indirecto por vapor o aceite térmico de control preciso de la temperatura para cocciones uniformes sin quemar el producto. Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema	1	560.000	560.000
4	Equipo Laminadora 2 (Panificación) - Máquina industrial o semi-industrial diseñada para extender, aplanar y estirar masas de forma uniforme y consistente mediante rodillos ajustables. Es fundamental para crear capas finas y parejas en productos como hojaldre, croissants, pasta, pizza y masas quebradas, aumentando la producción y reduciendo el esfuerzo manual. Ajuste de banda y cambio de lona de tela por material plástico sanitario	1	2.800.000	2.800.000
5	Equipo Congelador horizontal - Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	1	2.800.000	2.800.000
6	Equipo Horno Minicometa (Panificación) - Horno rotatorio industrial compacto, ideal para panaderías y pastelerías de espacio limitado. Fabricado en acero inoxidable, funciona a gas (natural/propano) con alta eficiencia energética, capacidad para 9 a 15 latas, sistema de vapor instantáneo y tablero electrónico programable. Mantenimiento preventivo electromécanico y ajuste de la termocupla	1	560.000	560.000
7	Equipo Cámara de crecimiento vertical (Panificación) - Equipo para fermentación que permite controlar el nivel de calor y humedad de manera precisa, por lo que en todo su interior podemos encontrar la misma temperatura y el nivel de humedad. Revisar el sistema de calentamiento y los aislamiento que permiten conservar la temperatura programada. Mantenimiento de Flotador en la cámara	1	560.000	560.000
8	Equipo Baño Maria (Chocolateria) - Equipo para derretir chocolate por cocción suave e indirecta que utiliza el vapor de agua caliente para fundir el chocolate de manera uniforme sin quemar. El recipiente con chocolate funciona con agua caliente buscando garantizar temperatura constante y controlada. Cambiar la resistencia	1	336.000	336.000
9	Equipo Horno de secado de almidón (Confiteria) - Equipo industrial tipo flash (secador de flujo de aire) o tubulares, diseñados para reducir rápidamente la humedad del almidón húmedo mediante aire caliente. Ajuste de termostato	1	336.000	336.000
10	Equipo Mezclador Z (Confiteria) - Equipo de confiteria que posee dos ejes que giran en sentido contrario y a diferentes velocidades; en cada eje va montado un impulsor en forma de «Z» que realiza la mezcla Cambiar el sistema de mangueras del tacho de vapor.	1	560.000	560.000

www.amp-sas.net
info@amp-sas.net

11	Equipo Cortador de Bocadillos (Fruhor) - Maquina para realizar el corte del bocadillo, queso, manjarblanco y productos similares. Cambio de hilos en acero inoxidable.	1	336.000	336.000
12	Equipo Deshidratador de bandejas (planta de frutas y hortalizas) - Equipo con el sistema calefactor con un ventilador para forzar el aire caliente sobre laminas de vegetales, secándolos sin alcanzar cocción. Mantenimiento electromécanico del tablero de control. Revisión de Termocuplas	1	560.000	560.000
13	Equipo Maquina de Helado Taylor - Equipo industrial diseñado para congelar, airear y dispensar helado, yogur helado o sorbetes directamente en cono o copa. lPor medio del proceso se crea textura suave, ligera y cremosa al incorporar aire en la mezcla Reparación de helicoidal mezclador y tornillo sin fin. Adquisición de repuestos de partes faltantes del equipo.	1	280.000	280.000
14	Equipo Congelador horizontal - Isla Congeladora refrigerada de vidrio deslizante curvado tipo supermercado. Modelo ZD0.7D. Capacidad 420 L Revisión del sistema eléctrico para el encendido, funcionamiento de sensores para temperatura del producto y del sistema. El equipo esta generando bloques de hielo aunque la especificación es No Frost	1	1.120.000	1.120.000
15	Equipo FRONIUS TRANSSTEEL - FRONIUS TRANSSTEEL TransSteel 3500 (Estándar):proceso -MIG-MAG_SMAW-GTAW Limpieza interna y revision conector, cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	1	3.360.000	3.360.000
16	Equipo LINCOLN INVERTEC v350 power - LINCOLN INVERTEC v350 power Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo, puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador y regulador	1	3.360.000	3.360.000
17	Equipo POWER MIG 255 - POWER MIG 255 GMAW Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas GMAW,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador,regulador de gas	1	3.360.000	3.360.000
18	Equipo LINCOLN INVERTEC v350 PRO - LINCOLN INVERTEC v350 PRO Multiproceso Limpieza interna y revision conectores cambio de antorchas MULTIPROCESO,cables portamasa y porta electrodo ,puntas de contacto,escobillas y rodamientos motor alimentador REGULADRO DE GAS	1	3.360.000	3.360.000
19	Equipo TRACTOR OXICORTE.VCM200 - TRACTOR OXICORTE.VCM200 Revisio , reguladores y cambio de boquila de corte, revision parte electrica. LANZA DE CORTE	1	2.240.000	2.240.000
SON: Treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos			**SUBTOTAL** **IVA 19%** **TOTAL**	$ 27.944.000 $ 5.309.360 $ 33.253.360

www.amp-sas.net
info@amp-sas.net

OBSERVACIONES:

Cordialmente,
ANA MARÍA TORRES MORA
ASESOR COMERCIAL
ana.torres@amp-sas.net

CONDICIONES COMERCIALES	
Moneda:	Pesos Colombianos
Validez comercial:	30 días
Forma de pago:	Crédito 30 dias
Plazo de entrega:	30 - 45 días, despues de confirmar la orden de compra.
Pago	Beneficiario: Equipos Agroambientales AMP S.A.S. NIT 901076121-8
Garantía:	Para equipos 1 año, por defecto de fabricación, la garantía no aplica el mal manejo ni material considerado como de consumo tales como fusibles, electrodos, reactivos, baterías etc.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesanchec	ELIZBETH SANCHEZ CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-03-10:50 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12726	**Fecha Registro:**	2026-07-03	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	50.240.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	50.240.000,00	**Saldo x Comprometer:**	50.240.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12926	**Fecha Registro:**	2026-07-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912434 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	50.240.000,00	0,00	50.240.000,00	50.240.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

Herberth Hernando García Tamayo
Coordinador Administrativo CAB
Firma Responsable

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026; Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026 Resolución 76-04532 del 05 de junio del 2026 y Resolución 76-05513 del 09 de julio del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_502_ Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.

Pantallazo:

4	Código UI	Descripción	Valor total estimad	
4024	73152101	76_9124_502_ Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de producción de centros del Centro Agropecuario de Buga.	$	50.240.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia